Universidad Zaragoza

Curso Académico: 2022/23

29013 - Relaciones laborales y protección social

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23
Asignatura: 29013 - Relaciones laborales y protección social
Centro académico: 228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública
Titulación: 429 - Graduado en Gestión y Administración Pública
Créditos: 12.0
Curso: 3
Periodo de impartición: Anual
Clase de asignatura: Obligatoria
Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El principal objetivo de esta asignatura es ofrecer una visión general del régimen jurídico de los empleados con contrato laboral que prestan servicios en las Administraciones Públicas, resaltando, por una parte, las peculiaridades que presenta en relación con los trabajadores por cuenta ajena de la empresa privada y, por otra parte, las diferencias con el estatuto jurídico de los funcionarios públicos. También se trata de aproximar al alumno a las instituciones básicas del Derecho de la Seguridad Social y de la Prevención de Riesgos Laborales, en cuanto ordenamientos aplicables a los servidores públicos.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

OBJETIVO 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

OBJETIVO 5: IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER. Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación. Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Meta 8.8.Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

OBJETIVO 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES. Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. Meta 10.4.Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Permite a los futuros graduados en Gestión y Administración Pública conocer los instrumentos que el ordenamiento jurídico social pone a disposición de las distintas Administraciones Públicas, como empresarios laborales, para gestionar aquellos recursos humanos ligados a éstas por relaciones laborales. Además podrán adquirir unos conocimientos introductorios sobre el sistema de protección social de los distintos colectivos de empleados públicos, sean laborales o no, así como conocer las obligaciones que en materia de prevención de riesgos laborales impone el ordenamiento a todo empleador y las especialidades que se plantean cuando el receptor de las prestaciones es una Administración Pública. Por ello, se hace indispensable complementar esta asignatura con la de Régimen Jurídico del Empleo Público.

Esta asignatura se imparte en la modalidad de enseñanza presencial y a distancia.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Aunque no se exigen requisitos previos para cursar esta asignatura, resulta muy conveniente tener conocimientos básicos de Derecho del Trabajo y de Derecho de la Función Pública. Se precisa que el alumno conozca la terminología jurídica

general y que tenga destreza en la comprensión y análisis de textos escritos, dado que el conocimiento y manejo de la normativa y Jurisprudencia constituye la pieza esencial y el punto de partida para el entendimiento aplicativo de las instituciones jurídico-laborales.Dado el abundante contenido teórico que fundamenta científicamente esta asignatura, se recomienda el estudio personal desde el comienzo del curso, como medio indispensable para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, y la adquisición progresiva de competencias. La comprensión de las lecciones teóricas de la asignatura, como también la preparación de los ejercicios prácticos, requiere el manejo de herramientas jurídicas básicas.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas:

34. Conocer y comprender el régimen jurídico de los empleados públicos. En relación con el objetivo 5 Igualdad de género y empoderamiento de la mujer, objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico y mujer y objetivo 10 Reducción de las desigualdades, nos centraremos en el estudio de los derechos laborales de los empleados públicos, en particular el derecho a la igualdad de remuneración para igual trabajo de igual valor; la conciliación de la vida personal y familiar con la profesional. Se abordará también el estudio de la protección social y de la prevención de riesgos laborales de los empleados públicos como medio para promover un entorno de trabajo y seguro sin riesgos para todos los trabajadores.

45. Identificar, interpretar y conocer las fuentes legales.

46. Comprender un texto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.

53. Capacidad para elaborar y redactar informes y trabajos académicos utilizando distintastécnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y lacomunicación.

56. Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

Competencias generales:

1. Capacidad de análisis y síntesis.

11.Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.

12.Capacidad de aprendizaje autónomo.

16.Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

-que ha adquirido un desenvolvimiento aceptable en el uso de la terminología jurídico-laboral.

-que conoce y es capaz de manejar la legislación y la jurisprudencia aplicable.

- que conoce y es capaz de aplicar la doctrina laboral (bibliografía)

- que domina los conceptos propios de la materia en el marco de una perspectiva global e intregradora de la realidad jurídico laboral.

-que sabe resolver los casos y problemas reales que se presenten en las relaciones laborales y de protección social en el empleo público.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Para el futuro graduado en Gestión y Administración Pública resulta indispensable conocer las herramientas que el ordenamiento laboral pone a disposición de la Administración Pública como empresario laboral para una mejor gestión de los recursos humanos, máxime en contextos de crisis económica como el actual. Una mejor gestión de los mismos, no puede sino mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos.

Estas competencias y resultados de aprendizaje llevan implícitos el desarrollo de habilidades que permiten la solución de problemas y el pensamiento crítico en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

A. Alumnado en modalidad presencial

El alumnado de esta modalidad deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades y criterios de evaluación:

1.**Evaluación continua:** se ofrece al estudiante la posibilidad de realizar una evaluación continua a través de las siguientes actividades y criterios de evaluación:

Parte teórica de la asignatura: Tendrán lugar tres pruebas intermedias escritas e individuales sobre teoría, que consistirán

en preguntas de desarrollo corto y/o de tipo test sobre aspectos básicos de la materia estudiada. Las preguntas podrán coincidir con los epígrafes del programa de la asignatura o bien referirse a contenidos parciales del mismo o de varios de ellos que estén relacionados. Para la realización de estas pruebas no podrán consultarse apuntes ni otro tipo de materiales.

Estas pruebas tendrán lugar en los siguientes momentos: la parte de Derecho del Trabajo (50%) coincidiendo con el examen de la convocatoria oficial de enero/febrero; la de Protección Social (30%) a mediados o finales del mes de abril y la de Prevención de Riesgos Laborales (20%) a finales de mayo.

La evaluación de esta prueba atenderá a los conocimientos objetivos del alumno; la claridad y precisión de las respuestas; el seguimiento de las directrices y métodos propuestos en las clases teóricas; la idoneidad de los argumentos empleados; la aportación de fundamentos legales que justifiquen las soluciones aportadas; la calidad de la expresión escrita y la ausencia de errores formales.

Esta parte de la asignatura se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Es necesario obtener un mínimo de 4.5 puntos sobre 10 en cada una de las pruebas, para poder mediar entre las diferentes partes de la teoría. El promedio de las calificaciones de estas tres pruebas intermedias de teoría deberá ser igual o superior a 5.0.

Parte práctica de la asignatura: A lo largo del curso el profesor exigirá la elaboración de distintas tareas que podrán consistir en problemas, casos prácticos, dictámenes, recensiones, comentarios jurisprudenciales, trabajos académicamente dirigidos o tutelados,? que se corresponderán con el 30% de la calificación final de la asignatura.

La evaluación de estos ejercicios tendrá en cuenta los siguientes extremos: entrega de los trabajos propuestos por el profesor en el plazo y formato propuesto por éste; conocimiento de las técnicas jurídicas; manejo y cita de la doctrina, legislación y jurisprudencia; creatividad para ofrecer soluciones alternativas razonadas; argumentación y calidad de la expresión; organización de las cuestiones estudiadas; capacidad de reflexión, concisión y resumen; facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos;?

Todos las tareas entregadas por el alumno han de ser fruto de la elaboración personal, salvo cuando expresamente se indique que pueden realizarse en grupo. Habrán de entregarse dentro del plazo establecido por el profesor, debiendo indicar además los recursos bibliográficos consultados para su resolución. Se penalizará especialmente el plagio.

El promedio de las calificaciones de los casos prácticos deberá ser igual o superior a 5.0. Y, como se recoge arriba, el valor del resultado de esta evaluación del trabajo práctico del estudiante tendrá una incidencia en la calificación final de 30%.

2.Prueba global: el alumnado que no opte por la evaluación continua, o que no supere total o parcialmente la asignatura mediante la evaluación continua o que, habiéndola superado, quiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a la prueba global de evaluación teórico práctica, que tendrá lugar en la primera y segunda convocatoria oficiales.

Parte teórica de la asignatura**:** Consistirá en una prueba escrita formada por preguntas de desarrollo corto y/o de tipo test sobre aspectos básicos de la materia estudiada. Las preguntas podrán coincidir con los epígrafes del programa de la asignatura o bien referirse a contenidos parciales del mismo o de varios de ellos que estén relacionados. El número de las preguntas teóricas del examen no tiene por qué ser proporcional al peso de las materias del programa (esto es, necesariamente no serán el 50% de la parte de Derecho del Trabajo; el 30% de la parte de Protección Social y el 20% sobre Prevención de Riesgos Laborales). Para la realización de estas pruebas no podrán consultarse apuntes ni otro tipo de materiales.

No obstante, quien así lo decida, podrá presentarse a un parcial liberatorio, en la convocatoria de enero/febrero, sobre la parte de Derecho del Trabajo. De superar dicho parcial, en la primera y/o segunda convocatoria oficial sólo tendrá que presentarse a una única prueba escrita con preguntas teóricas sobre la materia de Protección Social y Prevención de Riesgos Laborales.

Esta parte de la asignatura se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Quienes se hayan presentado al parcial liberatorio de enero/febrero deberán haber obtenido una puntuación mínima de 4.5 puntos sobre 10 en cada una de las dos pruebas, para poder mediar entre las diferentes partes de la teoría. El promedio de las calificaciones de estas dos pruebas de teoría deberá ser igual o superior a 5.0 para entender superada esta parte de la asignatura.

Parte práctica de la asignatura: A continuación del examen escrito, tendrá lugar la prueba de evaluación sobre la parte práctica de la asignatura. El alumno deberá responder a varias cuestiones formuladas en torno a un supuesto práctico sobre alguna o algunas materias estudiadas durante el curso. Para la realización de este ejercicio práctico se debe venir provisto de los materiales normativos y jurisprudenciales que indicará, en su momento, el profesor. Es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en esta parte práctica para entenderla superada. Esta calificación tendrá una incidencia en la nota final de 30%.

B. Alumnado en modalidad online:

El alumnado de esta modalidad de aprendizaje deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades y criterios de evaluación:

1.**Evaluación continua online:** se ofrece al estudiante la posibilidad de realizar una evaluación continua a través de las siguientes actividades y criterios de evaluación:

Parte teórica de la asignatura: Tendrán lugar tres pruebas online intermedias consistirán en preguntas de tipo test sobre aspectos básicos de la materia estudiada. Se utilizará la herramienta *Cuestionario* de Moodle. Cada prueba consistirá en 35 preguntas de las que habrá que contestar correctamente a 21 (60%) para entender superada cada parte de la teoría.

Estas pruebas tendrán lugar en los siguientes momentos: la parte de Derecho del Trabajo (50%) coincidiendo con el examen de la convocatoria oficial de enero/febrero; la de Protección Social (30%) a mediados o finales del mes de abril y la de Prevención de Riesgos Laborales (20%) a finales de mayo.

Esta parte de la asignatura se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Es necesario obtener un mínimo de 4.5 puntos sobre 10 en cada una de las pruebas, para poder mediar entre las diferentes partes de la teoría. El promedio de las calificaciones de estas tres pruebas intermedias de teoría deberá ser igual o superior a 5.0.

Parte práctica de la asignatura: A lo largo del curso el profesor exigirá la elaboración de distintas tareas que podrán consistir en problemas, casos prácticos, dictámenes, recensiones, comentarios jurisprudenciales, trabajos académicamente dirigidos o tutelados,? que se corresponderán con el 30% de la calificación final de la asignatura. Los ejercicios se entregarán por escrito utilizando la herramienta *Tarea* del Moodle.

La evaluación de estos ejercicios tendrá en cuenta los siguientes extremos: entrega de los trabajos propuestos por el profesor en el plazo y formato propuesto por éste; conocimiento de las técnicas jurídicas; manejo y cita de la doctrina, legislación y jurisprudencia; creatividad para ofrecer soluciones alternativas razonadas; argumentación y calidad de la

expresión; organización de las cuestiones estudiadas; capacidad de reflexión, concisión y resumen; facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos;?

Todos las tareas entregadas por el alumno han de ser fruto de la elaboración personal, salvo cuando expresamente se indique que pueden realizarse en grupo. Habrán de entregarse dentro del plazo establecido por el profesor, debiendo indicar además los recursos bibliográficos consultados para su resolución. Se penalizará especialmente el plagio.

El promedio de las calificaciones de los casos prácticos deberá ser igual o superior a 5.0. Y, como se recoge arriba, el valor del resultado de esta evaluación del trabajo práctico del estudiante tendrá una incidencia en la calificación final de 30%.

2.Prueba global: el alumnado que no opte por la evaluación continua, o que no supere total o parcialmente la asignatura mediante la evaluación continua o que, habiéndola superado, quiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a la prueba global presencial de evaluación teórico práctica, que tendrá lugar en la primera y segunda convocatoria oficiales.

Parte teórica de la asignatura**:** Consistirá en una prueba escrita formada por preguntas de desarrollo corto y/o de tipo test sobre aspectos básicos de la materia estudiada. Las preguntas podrán coincidir con los epígrafes del programa de la asignatura o bien referirse a contenidos parciales del mismo o de varios de ellos que estén relacionados. El número de las preguntas teóricas del examen no tiene por qué ser proporcional al peso de las materias del programa (esto es, necesariamente no serán el 50% de la parte de Derecho del Trabajo; el 30% de la parte de Protección Social y el 20% sobre Prevención de Riesgos Laborales). Para la realización de estas pruebas no podrán consultarse apuntes ni otro tipo de materiales.

No obstante, quien así lo decida, podrá presentarse a un parcial liberatorio, en la convocatoria de enero/febrero, sobre la parte de Derecho del Trabajo. De superar dicho parcial, en la primera y/o segunda convocatoria oficial sólo tendrá que presentarse a una única prueba escrita presencial con preguntas teóricas sobre la materia de Protección Social y Prevención de Riesgos Laborales.

Esta parte de la asignatura se calificará de 0 a 10 y supone el 70% de la evaluación del estudiante. Quienes se hayan presentado al parcial liberatorio de enero/febrero deberán haber obtenido una puntuación mínima de 4.5 puntos sobre 10 en cada una de las dos pruebas, para poder mediar entre las diferentes partes de la teoría. El promedio de las calificaciones de estas dos pruebas de teoría deberá ser igual o superior a 5.0 para entender superada esta parte de la asignatura.

Parte práctica de la asignatura: A continuación del examen escrito, tendrá lugar la prueba de evaluación sobre la parte práctica de la asignatura. El alumno deberá responder a varias cuestiones formuladas en torno a un supuesto práctico sobre alguna o algunas materias estudiadas durante el curso. Para la realización de este ejercicio práctico se debe venir provisto de los materiales normativos y jurisprudenciales que indicará, en su momento, el profesor. Es necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en esta parte práctica para entenderla superada. Esta calificación tendrá una incidencia en la nota final de 30%.

IMPORTANTE para cualquier modalidad de evaluación y tipo de alumnado:

-Para promediar la parte teórica (70%) y la práctica (30%) es preciso tener superadas (calificación igual o superior a 5.0) cada una de esas partes.

-En cualquier momento, el estudiante puede pasar de la modalidad de evaluación continua a la global. Quien se haya acogido al sistema de evaluación continua puede examinarse en la evaluación global para mejorar sus calificaciones.

-En ambos sistemas de evaluación (continua y global) las partes aprobadas se guardan hasta la segunda convocatoria oficial.

-En el supuesto de no superar alguna de las dos partes, y aunque la calificación media sea igual o superior a 4.0, la asignatura no se considera aprobada y la calificación final que obtendrá el alumno será ?suspenso? con la nota máxima de 4.0.

-No se admiten trabajos personales que tengan por objeto sustituir el examen final o prueba objetiva, ni tampoco para mejorar la calificación obtenida en la misma.

-Quienes opten a la calificación de Matrícula de Honor deberán realizar un examen oral sobre el contenido de la asignatura.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

En el proceso de aprendizaje se usarán distintas metodologías docentes en función de si se trata de la modalidad de enseñanza presencial o a distancia. Las metodologías docentes indicadas permiten la implicación del alumno en su proceso de aprendizaje y permiten al profesorado advertir los problemas y dudas que pueden surgir a lo largo de los distintos temas.

Las metodologías docentes para los alumnos presenciales son las siguientes:

1. **Clase teórica-práctica**: Exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte de un profesor, incluyendo la realización de ejercicios prácticos en la pizarra.
2. **Taller**. Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan individualmente o en grupo y reciben asistencia y guía cuando es necesaria por parte del profesorado.
3. **Aprendizaje basado en problemas**. Enfoque educativo orientado al aprendizaje y a la instrucción en el que los alumnos abordan problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión de un tutor.

Las metodologías docentes para los alumnos a distancia son las siguientes:

1. Los **materiales de estudio confeccionados por el profesorado**, que consistirán, para cada una de las asignaturas que integran la materia, en al menos una Guía de Estudio (guía didáctica) con orientaciones para la

preparación de los contenidos teóricos, la elaboración de las pruebas de evaluación continua, la oferta de actividades formativas en la plataforma Moodle y los sistemas de evaluación.

2. **Taller**. Sesión supervisada donde los estudiantes trabajan individualmente o en grupo y reciben asistencia y guía cuando es necesaria por parte del profesorado. Se contempla el uso de herramientas cuyo uso está más generalizado para facilitar el contacto "a distancia" entre profesor y alumnado en esta actividad.
3. **Aprendizaje basado en problemas**. Enfoque educativo orientado al aprendizaje y a la instrucción en el que los alumnos abordan problemas reales en pequeños grupos y bajo la supervisión de un tutor.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades formativas:

A. Actividades formativas para los alumnos presenciales:

Actividades formativas presenciales. La asignatura reserva un 40% para este tipo de actividades. Incluye la interacción de los estudiantes con los equipos docentes a través de:

- *Clase magistral* o exposición de contenidos al alumnado por parte del profesorado o de expertos externos.
- *Resolución de problemas y casos*. Realización de ejercicios prácticos con el alumnado.
- *Realización de trabajos*.
- *Tutorías presenciales*, en las que se ofrecerán orientaciones específicas sobre los distintos temas, contenidos adicionales para una eventual profundización de la asignatura, consejos para un mejor aprovechamiento del curso y para la realización de las diferentes pruebas de evaluación.

Actividades formativas de trabajo autónomo. La asignatura reserva un 60% para el trabajo autónomo de los estudiantes. Incluye:

- El *estudio individual* de los temas propuestos por el profesorado.
- La *preparación de trabajos* en equipo e individuales. Preparación de actividades para exponer o entregar en las clases prácticas o en la etapa de evaluación.
- *Realización de forma autónoma de las actividades prácticas* propuestas por el profesorado en la evaluación continua.
- Realización de los exámenes o *pruebas de evaluación presencial*.

B. Actividades formativas para los alumnos a distancia:

Actividades formativas a distancia. La asignatura reserva un 20% para este tipo de actividades. Incluye la interacción de los estudiantes con los equipos docentes a través de:

- Sesiones de trabajo por videoconferencia.
- *Tutorías presenciales y/o tutorías en línea*, en las que se ofrecerán orientaciones específicas sobre los distintos temas, contenidos adicionales para una eventual profundización de la asignatura, consejos para un mejor aprovechamiento del curso y para la realización de las diferentes pruebas de evaluación.
- *Trabajo virtual en red o actividades en la plataforma Moodle*. Metodología basada en el trabajo colaborativo que parte de un espacio virtual (Anillo Digital Docente, en concreto plataforma Moodle), diseñado por el profesor y de acceso restringido, en el que se pueden compartir documentos para trabajar sobre ellos de manera simultánea y agregar otros nuevos, recoger clases y conferencias tanto teóricas como prácticas virtuales, comunicarse de manera síncrona y asíncrona, y participar en todos los debates que cada miembro puede constituir.

Actividades formativas de trabajo autónomo. La asignatura reserva un 80% para el trabajo autónomo de los estudiantes, teniendo en cuenta la importancia que éste adquiere en el modelo educativo a distancia. Incluye:

- El *estudio individual* de los temas propuestos por el profesorado.
- La *preparación de trabajos* en equipo e individuales. Preparación de actividades para exponer o entregar en las clases prácticas o en la etapa de evaluación.
- *Realización de forma autónoma de las actividades prácticas* propuestas por el profesorado en la evaluación continua.
- Realización de los exámenes o *pruebas de evaluación presencial*.

4.3. Programa

Programa de teoría

Sin perjuicio de que, al inicio del curso el profesor pueda proporcionar al alumno, bien a través del ADD o del servicio de reprografía de la Facultad, un programa de la asignatura con epígrafes más detallados, se recoge a continuación un programa esquemático de teoría con las materias a abordar en cada lección.

PRIMERA PARTE: LA RELACIÓN LABORAL DE EMPLEO PÚBLICO

Tema uno: INTRODUCCIÓN: Concepto y funciones del Derecho del Trabajo. Contrato de trabajo. Fuentes del Derecho del Trabajo.

Tema dos: EL EMPLEO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PERSONAL LABORAL: Reflexiones iniciales sobre las Administraciones Públicas y su diverso personal. Personal laboral del sector público

Tema tres: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (I):. Peculiaridades del empresario laboral Administración Pública. Fuentes de la relación laboral de empleo público. Adquisición de la condición de empleado público laboral.

Tema cuatro: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (II): Determinación de la prestación laboral y sistema de clasificación professional. Derechos y deberes del personal laboral de las Administraciones Públicas: peculiaridades. Promoción del personal laboral. Tiempo de trabajo del personal laboral..Situaciones del personal laboral. Régimen retributivo del personal laboral.

Tema cinco: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (III): Modalidades de contratación laboral en la Administración Pública.Contratación temporal

Tema seis: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (IV): Movilidad del personal laboral. Modificaciones y vicisitudes de la relación laboral. Régimen disciplinario del personal laboral.

Tema siete: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (V): Régimen extintivo de la relación laboral.

Tema ocho: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (VI): Colectivos de empleados laborales con regulación especial.

SEGUNDA PARTE: PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Tema nueve: Protección Social de los empleados públicos (I):. Régimen General de la Seguridad Social y empleo público: Sujetos incluidos; Actos de encuadramiento; Financiación; Acción protectora: generalidades.

Tema diez: Protección Social de los empleados públicos (II):.Régimen General de la Seguridad Social y empleo público: acción protectora: Prestaciones

Tema once: Protección Social de los empleados públicos (III): Régimen General de la Seguridad Social y empleo público: acción protectora: Prestaciones

Tema doce: Protección Social de los empleados públicos (IV): Regímenes Especiales de la Seguridad Social de los empleados públicos: Funcionarios civiles del Estado. Fuerzas Armadas. Administración de Justicia.

Tema trece: Protección Social de los empleados públicos (V). Régimen de Clases Pasivas. Prestaciones no contributivas. Protección social complementaria

TERCERA PARTE: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Tema catorce: Prevención de Riesgos Laborales de los empleados públicos (I): Salud y trabajo. Riesgo laboral y prevención. Obligaciones preventivas de las Administraciones Públicas.

Tema quince: Prevención de Riesgos Laborales de los empleados públicos (II): Organización de la actividad preventiva. Participación y representación de los empleados públicos en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales

Tema dieciséis: Prevención de Riesgos Laborales de los empleados públicos (III): Obligaciones preventivas de los empleados públicos y responsabilidades. Regímenes preventivos especiales.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

La metodología y plan de trabajo, las actividades evaluadas y el calendario resumen de las mismas, se comunican a través de la Plataforma Virtual de la asignatura (Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza). Las fechas de las pruebas globales se pueden consultar en la página web de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

Actividades formativas para los alumnos presenciales	Nº Horas
1.a. Actividades formativas presenciales: clase magistral	60
1.b. Actividades formativas presenciales: resolución de problemas y casos	40
1.c. Actividades formativas presenciales: realización de trabajos	10
1.e. Actividades formativas presenciales: tutorías presenciales	10
2.a. Actividades formativas de trabajo autónomo: estudio individual	80
2.b. Actividades formativas de trabajo autónomo: preparación de trabajos en equipo e individuales	30

4.5. Bibliog y recursc recome

http://psfu

2.d. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de forma autónoma de las actividades prácticas propuestas por el profesorado en la evaluación continua	60
2.e. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de los exámenes o pruebas de evaluación presencial.	10

Actividades formativas para los alumnos a distancia	**Nº Horas**
1.a. Actividades formativas a distancia: sesiones de trabajo con plataformas de videoconferencia	30
1.b. Actividades formativas a distancia: tutorías presenciales y/o tutorías en línea	10
1.c. Actividades formativas a distancia: trabajo virtual en red o actividades en la plataforma Moodle	20
2.a. Actividades formativas de trabajo autónomo: estudio individual	100
2.b. Actividades formativas de trabajo autónomo: preparación de trabajos en equipo e individuales	40
2.d. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de forma autónoma de las actividades prácticas propuestas por el profesorado en la evaluación continua	90
2.e. Actividades formativas de trabajo autónomo: realización de los exámenes o pruebas de evaluación presencial.	10